

SANATORIO AMERICANO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Oferta de Acciones que aumento de capital social. Derecho de preferencia y de acrecer.

De conformidad al artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, se ofrece a los señores accionistas para que opten dentro de los treinta (30) días, en el domicilio de la sociedad, el derecho de preferencia y de acrecer, por el aumento de capital social, aprobado en la Asamblea y dispuesta su emisión por el Directorio, en la siguiente proporción: Acciones clase "A" 81.625, clase "B" 50.000, clase "C" 39.825, clase "D" 55.150, clase "E" 13.400 y clase "F" 10.000.

\$ 45 50666 Dic. 19 Dic. 23

SERVICENTRO GONZALEZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 11/12/08, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Hugo José Francisco González, D.N.I. N° 6.129.762, argentino, nacido el 25 de julio de mil novecientos cuarenta, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Saavedra N° 281 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Jorge Luis González, L.E. N° 8.445.806, argentino, nacido el 13 de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Martha Olga Cococcioni, L.C. N° 6.394.175, domiciliado en calle Dorrego N° 1245 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Adriana Concepción González, D.N.I. N° 12.326.966, argentina, nacida el 17 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Sergio Raúl Martiren, D.N.I. N° 8.445.306, domiciliada en calle Caseros N° 210 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Claudia Alejandra Pippo, D.N.I. N° 17.956.075, argentina, nacida el 22 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Belgrano N° 1199 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y Patricia Destéfano, D.N.I. N° 12.326.890, argentina, nacida el 27 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Luis Alberto Romero Arduino, D.N.I. N° 11.917.092, domiciliada en calle Iturraspe N° 1296 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Denominación: SERVICENTRO GONZALEZ S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, fijándose por acta acuerdo establecer el domicilio social en calle Mitre N° 56.

Duración: 30 (treinta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta, trueque, consignación o por cuenta y orden, de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. Comerciales: compra, venta y consignación de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, conservas, sandwiches, golosinas, café, cigarrillos, regalos, helados, tarjetas telefónicas y productos comestibles derivados de harina, leche y carnes. Leasing: podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441.

Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Hugo José Francisco González, suscribe 292 (doscientos noventa y dos) cuotas partes, o sea \$ 29.200 (pesos veinte nueve mil doscientos), Jorge Luis González, suscribe 177 (ciento setenta y siete) cuotas partes, o sea \$ 17.700 (pesos diecisiete mil setecientos), Adriana Concepción González, suscribe 177 (ciento setenta y siete) cuotas partes, o sea \$ 17.700 (pesos diecisiete mil setecientos), Claudia Alejandra Pippo, suscribe 177 (ciento setenta y siete) cuotas partes, o sea \$ 17.700 (pesos diecisiete mil setecientos) y Patricia Destéfano, suscribe 177 (ciento setenta y siete) cuotas partes, o sea \$ 17.700 (pesos diecisiete mil setecientos).

Administración: a cargo de los socios Hugo José Francisco González, Jorge Luis González, Claudia Alejandra Pippo y Patricia Destéfano quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma conjunta Hugo José Francisco González y Claudia Alejandra Pippo y/o Hugo José Francisco González y Patricia Destéfano y/o Jorge Luis González y Claudia Alejandra Pippo y/o Jorge Luis González y Patricia Destéfano, obligarán a la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los Arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 15 de diciembre de 2008.

\$ 65 56790 Dic. 19

DIFUNDIR ONLINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, según Expte. N° 1009 F° año 2008 en autos caratulados: "DIFUNDIR ONLINE S.R.L. s/Modificación Art.1º Cambio Domicilio, Modificación Art. 4 Cesión De Cuotas Sociales y Modificación Art. 5º Cambio Administración"; se ha ordenado la publicación del acta de reunión de socios n° 1 de fecha 25 de agosto de 2008, que modifica los artículos 1º, 4º y 5º del contrato social de la firma: En consecuencia los artículos antes indicados, quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: la sociedad se denominará DIFUNDIR ONLINE S.R.L. y tendrá por domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. Fijando su sede social en Laprade 1485 de esta ciudad. Podrá trasladar este domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones, en el país y en extranjero.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo en éste acto es las siguientes proporciones, el cincuenta por ciento (50%) el Sr. Callero Juan Fabricio, es decir un mil quinientos (1.500) cuotas de capital equivalentes a pesos quince mil (\$ 15.000) y el cincuenta por ciento (50%) el Sr. Nicodemo Cobo Horacio Alejandro, es decir un mil quinientas (1.500) cuotas de capital equivalentes a pesos quince mil (\$ 15.000).

artículo quinto: la administración representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistintamente con el carácter de socios gerente y administradores, que desempeñan sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad en este acto los socios acuerdan designar, como socios gerentes a los señores Callero Juan Fabricio y a Nicodemo Cobo, Horacio Alejandro. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla con fianzas o garantías a favor de terceros para cumplir con los fines sociales los gerentes podrán, en la forma expresada precedentemente: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera o crediticia o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros, para representar a la sociedad en asuntos judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, b) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales aceptar prendas o constituir las o cancelarlas. Adquirir o ceder crédito, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago celebrar y rescindir contratos de cualquier tipo y naturaleza; c) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil excepto sus incisos 5, 6 y 16 y artículo 9º del decreto ley 5965/63, haciéndose constar que esta reseña es meramente enunciativa. la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por si o por terceros debidamente autorizados pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso. La realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Santa Fe, 16 de diciembre de 2008.-

\$ 60 56899 Dic. 19

REMICORP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, seis de Noviembre del año dos mil ocho.

Componentes de la sociedad: Javier Rubén Marconi, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Octubre de 1973, de profesión

comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Fernanda Imperiale, con domicilio en calle Intendente Andreu N° 1757 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 23.465.881; Manuel Fabián Bordón, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1966, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 287 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 17.558.538; Pablo Humberto Farias, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Septiembre de 1964, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 4725 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.098.675.

Antecedentes Sociales: Todos se declaran únicos socios de la sociedad REMICORP S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 30 de Enero de 2007, en Contratos, al T° 158, F° 1742 N° 136. La sociedad tiene una duración hasta el 30 de Enero de 2017.

Cesión de cuotas: 1) Pablo Humberto Farias: vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos, cinco mil (\$ 5.000) al Señor Walter Rodrigo Flores Ronconi de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Enero de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 534 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 29.225.973.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) De este modo el Capital Social que es actualmente de tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir de pesos treinta mil (\$ 30.000) queda así conformado: Javier Rubén Marconi, un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); Manuel Fabián Bordón, un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); Pablo Humberto Farias, quinientos (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5000); Walter Rodrigo Flores Ronconi, adquiere quinientos (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5000).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Javier Rubén Marconi, Manuel Fabián Bordón, Pablo Humberto Farias y Walter Rodrigo Flores Ronconi. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, indistinta, dos cualesquiera de ellos.

Fiscalización reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por los Artículos 160 y 161 de las Ley 19550. De este modo cada cuota da derecho a un voto y rigen las limitaciones de orden personal previstas en el Art. 248. Cumplimentación artículo 1277 Código Civil: Atendiendo que el Sr. Pablo Humberto Farias es soltero, no corresponde la aplicación del Artículo 1277 del Código Civil.

\$ 70 56492 Dic. 19

ESTABLECIMIENTO DON MARIO

S.A.

ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 19 de junio de 2008, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 500.000.-, quedando representado por un total de 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

2) Designación de miembros del Directorio:

Director Titular: Presidente, Mario Tomás Cullen, argentino, nacido el 09 de marzo de 1962, D.N.I. N° 14.392.696, casado en primeras nupcias con María Clara Florencia Pesado Castro, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Constitución N° 746 de la ciudad de las Rosas. Directora Suplente: María Clara Florencia Pesado Castro, argentina, nacida el 06 de mayo de 1966, D.N.I. N° 18.074.754, casada en primeras nupcias con Mario Tomás Cullen, de profesión Analista de Sistemas, domiciliada en calle Constitución N° 746 de la ciudad de las Rosas.

La duración en sus cargos es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2010. Fijan domicilio especial los Señores Directores, en todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la Ley 19.550,

en la sede social, sita en calle Constitución N° 746, de Las Rosas.

\$ 28 56465 Dic. 19

PASION TOUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

EDICTO ADICIONAL

Socia ingresante, Silvia Ivana Baccoli, argentina, comerciante, nacida el 13 de octubre de 1960, D.N.I. 14.179.247, divorciada según resolución n° 639 de fecha 18 de setiembre de 2003 del tribunal colegiado de familia n° 5.

\$ 15 56430 Dic. 19

SESTO CALENDE S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital, prórroga de vencimiento de la sociedad, y modificación de las cláusulas de administración del contrato social.

Fecha del contrato: 20 de noviembre de 2008.

Integrantes de la Sociedad: Víctor Delgrosso, D.N.I. N° 6.613.418, argentino, arquitecto, nacido el 6/08/1949, con domicilio en Alvear 1011 de Rosario, soltero y Mario Silvio Buraglio, D.N.I. 5.395.459, argentino, arquitecto, nacido el 15/08/1948, soltero, con domicilio en calle Mitre 671 3° C de la ciudad de Rosario.

Prórroga del Plazo de Duración: se prorroga el plazo de duración en 10 años hasta el 11 de diciembre de 2018.

Aumento de Capital Social: A la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

Administración y Representación: se ratifica como socio gerente al Sr. Víctor Del Grosso y se designa como gerente al Sr. Mario Silvio Paraglio.

\$ 15 56429 Dic. 19

ESCANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ha dispuesto la cesión de cuotas sociales entre el socio Guillermo Scaglia, de apellido materno Morelli, argentino, soltero, nacido el 8 de Marzo de 1971, DNI. 21.885.684, con domicilio en calle 3 de Febrero 2136 Piso 5 de Rosario, quien cede 45 cuotas sociales a favor de su consocia Guillermina Scaglia, de apellido materno Morelli, argentina, soltera, nacida el 5 de Febrero de 1974, DNI. 23.645.555, con domicilio en calle Italia 1847 Piso 8 de Rosario; así como se ha dispuesto la prórroga de duración social por el plazo de 10 años, desde el 4/7/2008 al 4/7/2018; y asimismo, se ha dispuesto aumentar el capital social a la suma de \$ 50.000, dividido en 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas, suscribiendo el socio Guillermina Scaglia 95 cuotas representando \$ 47.500 y el socio Guillermo Scaglia 5 cuotas representando \$ 2.500, integrando \$ 9.500 en este acto y el 75% restante se integrará en el plazo máximo de 2 años.

Fecha del Instrumento: 12 de Junio de 2008.

\$ 18 56475 Dic. 19

LITORAL MOVIL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 17-11-2008, se decide fijar como domicilio legal en calle Córdoba 2051, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 56544 Dic. 19

DISTRIBUIDORA MERFH S.R.L.

FE DE ERRATAS

Se hace saber que de la publicación del 11 de diciembre de 2008, las fechas de nacimiento de los socios es la siguiente: Fargio, Héctor Antonio - 19 de Mayo de 1953. Fargio, Mauricio Román - 14 de Febrero de 1983. Con respecto al punto 7) el nombre correcto es: Héctor Antonio Fargio.

\$ 15 56484 Dic. 19

ALBERTO PEDRO DÁNGELO

Y CIA. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

Alberto Pedro Dángelo, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de noviembre de 1946, de profesión empresario, de estado civil casado en segundas nupcias con Ana Inés Berreta Moreno, con domicilio en la calle Jujuy 1325, piso 22, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con L.E. N° 6.069.232 y Aldo Héctor Lattuca, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de noviembre de 1950, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Emilia Amioni, con domicilio en Av. Libertad N° 84, Piso 15, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con L.E. N° 8.444.856, todos ellos se declaran únicos socios de la sociedad "ALBERTO PEDRO DÁNGELO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de diciembre de 1998, en Contratos, T° 149, F° 18366 N° 2073 y las modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: a) Al T° 152, F° 11286 N° 1401 (07-09-2001): Designación de nuevo gerente en reemplazo de gerentes renunciantes. b) Al T° 154, F° 25738 N° 2109 (26-12-2003): Aumento de capital social y prórroga de duración, c) Al T° 156, F° 3001 N° 236 (16-2-2005): Designación de nuevo gerente en reemplazo de gerente renunciante.

1) Aumento del capital social. Los socios de común acuerdo y por convenir a los intereses económicos y sociales, acuerdan por unanimidad aumentar el capital social fijado en pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en mil doscientos (1200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; es decir, incrementarlo en la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Alberto Pedro D'angelo, suscribe quinientas cuarenta (540) cuotas de capital de pesos cien (\$ 10) cada una que representan pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000); 2) Aldo Héctor Lattuca, suscribe quinientas cuarenta (540) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000). La integración de dicho capital se efectúa con la capitalización de resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores según el Estado de Evolución del Patrimonio

Neto que forma parte de los Estado Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 certificado por Contador Público.

2) Prorroga de duración. En razón de que el Contrato Social vence el próximo 4 de Diciembre de 2008 y por convenir a los intereses económicos y sociales, los socios acuerdan por unanimidad prorrogar la vigencia del mismo por el término de diez años más contados desde el 4 de diciembre de 2008.

\$ 58 56445 Dic. 19

LITORAL VIRTUAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 17-11-2008, se decide fijar como domicilio legal en calle Córdoba 2051, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 56543 Dic. 19

ELECTRICIDAD SERRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 19 de septiembre de 2008. Socios: Los socios Mario Antonio Serra, Norma Susana Troniski, Anselmo Hugo Serra; Lidia Beatriz Troniski; Gustavo Mario Serra; Marcelo Andrés Serra; Diego Adrián Serra han resuelto: 1) Ampliación del Objeto: Se amplía a las siguientes actividades: diseño, proyecto y fabricación de materiales eléctricos; 2) Aumento de capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 (un peso) cada una totalmente suscrita e integrado entre los Socios. C) Prorroga: Se prorroga por el plazo de 10 años, venciendo en consecuencia el contrato social el día 21 de septiembre de 2018.

\$ 15 56542 Dic. 19

MERCOFRIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MERCOFRIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2008 y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 01 de Noviembre de 2008. Director Titular - Presidente: Raúl Javier Mansutti, D.N.I. 16.972.061 - Directores Titulares: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. 14.506.632 - Raúl Miguel Barbero, D.N.I. 10.469.854; Juan Agustín Pagliaroli, D.N.I. 13.476.600 - Director Suplente: Luis Alberto Natella, D.N.I. 12.585.861.

Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

\$ 15 56706 Dic. 19

SCOTS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 04 de diciembre del año 2008 se ha procedido a modificar el contrato social como consecuencia de cesiones de cuotas y designación de gerente, conviniéndose lo siguiente: 1) La socia Josefa Rosell, L.C. N° 2.434.687, como titular de 9 (nueve) cuotas de capital de \$ 100. (Cien pesos) cada una las cede y transfiere en donación, en su totalidad, a favor de sus dos únicos hijos, que también son socios, en forma absolutamente definitiva e irrevocable, a título gratuito, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas, el valor patrimonial, el saldo de su cuenta particular y cualquier otro concepto que pudiera corresponderle, de acuerdo con el siguiente detalle: a Gerardo Félix Pire, argentino, nacido el 28-01-1958, casado, D.N.I. N° 12.324.967, domiciliado en la calle Maipú 1878, Rosario, la cantidad de 4,50 cuotas y a Josefa Haydee Pire, argentina, nacida el 19-02-1955, divorciada, D.N.I. N° 11.752.008 domiciliada en la calle San Juan 615, Rosario, la cantidad de 4,50 cuotas. 2) El socio Juan Antonio José Ramón Rosell, L.E. N° 6.029.356, como titular de 18 (dieciocho) cuotas de capital de \$ 100. (Cien pesos) cada una, las vende, cede y transfiere, en su totalidad, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas, el valor Patrimonial, el saldo de su cuenta particular y cualquier otro concepto que pudiera corresponderle, al socio Gerardo Felix Pire, D.N.I. N° 12.324.967, en forma absolutamente definitiva de irrevocable, por la suma de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos). Asimismo la señora Josefina Nidia Antenucci, argentina, L.C. N° 4.133.631, esposa en primeras nupcias del señor Juan Antonio José Ramón Rosell, domiciliada en la Avenida de la Libertad N° 1038, Piso 2°, Rosario, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas formalizado por su esposo. 3) Se designa al socio Gerardo Felix Pire, como socio gerente de la sociedad. 4) Se ratifican y confirman todas las demás cláusulas del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente.

\$ 40 56535 Dic. 19

BAILAMERICA S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 31 de octubre de 2006, los socios reunidos en Asamblea Ordinaria resolvieron, por Acta N° 7, designar por un período de dos años al Sr. Iván Eduardo Hawryluk, argentino, soltero, nacido el 27 de octubre de 1978, DNI N° 26.700.399, con domicilio en Valentín Gómez, 2222 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, como Presidente del Directorio; y al Sr. Cristian Luis Huete, argentino, casado, nacido el 18 de febrero de 1978, DNI N° 26.380.471, con domicilio en Perdriel 471 de la ciudad de Rosario, como Director Suplente. Todos ellos aceptaron el cargo.

\$ 15 56540 Dic. 19

SENIOR SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: Con motivo de la renuncia de la Sra. Sonia Williner a su cargo de Director Suplente de la firma SENIOR SERVICIOS S.A., en Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 27 de agosto de 2008 y Reunión de Directorio N° 35 de fecha 27 de agosto de 2008 se ha resuelto dejar conformado el directorio de SENIOR SERVICIOS S.A. de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Daniel Aníbal Stoffel, D.N.I. 13.854.177; Director Suplente: Federico Stoffel, D.N.I. 34.720.127. Rafaela, 02 de Diciembre de 2008. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 56703 Dic. 19

SERVICIO TECNICO

DE COPIADO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

RENUNCIAS DE GERENTE

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Cesión de Cuotas: José Luis Cortés vende, cede y transfiere sus cuarenta (40) cuotas sociales que a su valor de \$ 100,00 cada una totalizan su participación de \$ 4.000,00 en el Capital Social a sus consocios de la siguiente manera: al Señor Roberto Hugo Alvarez veinte (20) cuotas sociales de \$ 100,00 cada una y al Señor Jorge Daniel Zeballos veinte (20) cuotas sociales de \$ 100,00 cada una.

2) Renuncias de Gerente Titular Y Gerente Suplente: Los señores José Luis Cortés y Marcelo Damián Cortés renuncian respectivamente a sus cargos de Gerente y Gerente Suplente, siendo ambas renunciaciones aceptadas por la unanimidad de los socios restantes, quedando por consiguiente la Administración de la Sociedad integrada por los Socios Gerentes señores Roberto Hugo Alvarez y Jorge Daniel Zeballos y los Gerentes Suplentes señores Emanuel Matías Alvarez y Cecilia Zeballos.

3) Cambio de Domicilio Social: Se estableció el nuevo domicilio social en la calle Junín 614 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha de instrumentación de las precedentes modificaciones: 27 de Octubre de 2008.

\$ 20 56541 Dic. 19

GERARDO PIRE E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 04 de diciembre del año 2008 se ha procedido a modificar el contrato social como consecuencia de cesiones de cuotas y designación de gerente, conviniéndose lo siguiente: 1) La socia Josefa Rosell, L.C. N° 2.434.687, como titular de 44 (cuarenta y cuatro) cuotas de capital de \$ 10. (Diez pesos) cada una las cede y transfiere en donación, en su totalidad, a favor de sus dos únicos hijos, que también son socios, en forma absolutamente definitiva e irrevocable, a título gratuito, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas, el valor patrimonial, el saldo de su cuenta particular y cualquier otro concepto que pudiera corresponderle, de acuerdo con el siguiente detalle: a Gerardo Félix Pire, argentino, nacido el 28-01-1958, casado, D.N.I. N° 12.324.967, domiciliado en la calle Maipú 1878, Rosario, la cantidad de 22 cuotas y a Josefa Haydee Pire, argentina, nacida el 19-02-1955, divorciada, D.N.I. N° 11.752.008 domiciliada en la calle San Juan 615, Rosario, la cantidad de 22 cuotas. 2) El socio Juan Antonio José Ramón Rosell, L.E. N° 6.029.356, como titular de 132 (ciento treinta y dos) cuotas de capital de \$ 10. (Diez pesos) cada una, las vende, cede y transfiere, en su totalidad, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas, el valor patrimonial, el saldo de su cuenta particular y cualquier otro concepto que pudiera corresponderle, al socio Gerardo Felix Pire, D.N.I. N° 12.324.967, en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por la suma de \$ 5.000. (Cinco pesos), Asimismo la señora Josefina Nidia Antenucci, argentina, L.C. N° 4.133.631, esposa en primeras nupcias del señor Juan Antonio José Ramón Rosell, domiciliada en la Avenida de la Libertad N° 1038, piso 2°, Rosario, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas formalizado por su esposo. 3) La socia Josefa Haydee Pire, D.N.I. N° 11.752.008, como titular de 224 (doscientas veinticuatro) cuotas de capital de \$ 10. (Diez pesos) cada una, vende, cede y transfiere la cantidad de 24 (veinticuatro) cuotas, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas y cualquier otro concepto que pudiera corresponderle, al socio Gerardo Félix Pire, D.N.I. N° 12.324.967, en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por la suma de \$ 900. (Novecientos pesos). 4) Se designa al socio Gerardo Felix Pire, como socio gerente de la sociedad. 5) Se ratifican y confirman todas las demás cláusulas del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente.

\$ 43 56536 Dic. 19

SARGUAY S.R.L.

CONTRATO

Socios: Arias Almirón Andrea Carolina, paraguaya, nacida el 13 de diciembre de 1986, soltera, estudiante, titular de la Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 2.249.764 y del C.D.I. 27-60361290-1 otorgado por la AFIP, domiciliada en la calle Buenos Aires 2368 de la ciudad de Rosario (SF); Schrittel Federico Guillermo, argentino, nacido el 5 de abril de 1979, divorciado de Amanda Rita Puchetta según resolución N° 897 del 16 de diciembre de 2003 del Tribunal Colegiado y Nominación de Rosario, empleado, titular del D.N.I. 27.134.163, domiciliado en la calle José C. Paz 725 de la ciudad de Rosario (SF), y Cabo Carlos Ruben, argentino, nacido el 4 de octubre de 1965, casado en segundas nupcias con Cintia Paola Consiglio, comerciante, titular del D.N.I. 17.669.374, domiciliado en la calle Salta 2933 de la ciudad de Rosario (SF).

Fecha del contrato social: 2 de diciembre de 2008.

Domicilio social: Rosario (Pcia. de Santa Fe). Sede social: Buenos Aires 2326, de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) prestación de servicio de emergencia y auxilio mecánico para todo tipo de unidades de motocicletas estándar; b) provisión y venta de repuestos y accesorios para dichos vehículos.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 100.000.-

Designación de Gerentes: se designa Gerentes a los Sres. Socios Andrea Carolina Arias Almirón y Carlos Rubén Cabo.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36 56527 Dic. 19

ZBRUN S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación.

En fecha 30/06/2008, según Acta N° 22, Los Señores socios de ZBRUN S.R.L., resuelven prorrogar la duración de la sociedad y aumentar el capital, reformando las cláusulas segunda y cuarta, y modificar la cláusula octava. Dichas cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve años), a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio". "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), divididos en tres mil (3.000) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscribirán íntegramente de la siguiente forma: Marcos Zbrun la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y Adriana García de Zbrun la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas sociales o sea la suma de \$ 285.000 (pesos doscientos ochenta y cinco mil)". "Octava: Cualquiera de los socios puede solicitar se convoque a Asamblea cuando lo considere conveniente para la marcha del negocio societario y en especial por las modificaciones contractuales previstas en el artículo 160, cuarto párrafo de la Ley 19.550. Los socios tendrán la cantidad de votos que les acuerden su participación en el Capital Social, teniendo que ser aprobadas todas las resoluciones por mayoría".

Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30,03 56705 Dic. 19

KYM S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 21/10/2008.

2) Socios: Raúl Luciano Kuchen, argentino, de profesión agropecuario, apellido materno "Bisang", casado en primeras nupcias con Maina Milanesio María del Carmen Hermenegilda, DNI. Nº 12.050.457, nacido el 29/11/1956, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Colonia Tacurales, Provincia de Santa Fe, y la Sra. María del Carmen Hermenegilda Maina, argentina, de profesión agropecuaria, apellido materno "Milanesio", casada en primeras nupcias con Kuchen Raúl Luciano, DNI. Nº 13.358.615, nacida el 25/08/1959, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Colonia Tacurales, Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: KYM S.A.

4) Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Calle Víctor Manuel Nº 56 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernada, venta hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y todo tipo de servicios agrícolas a terceros.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representados por Doscientas Mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Sr. Raúl Luciano Kuchen, Director Suplente: Sra. María del Carmen Hermenegilda Maina.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 02 de diciembre de 2008. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 36,30 56702 Dic. 19

JUGOS EL TREBOL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en los autos: "JUGOS EL TREBOL S.R.L. s/Designación de Gerente" (Expte. 1066/08) o que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los efectos de hacer saber que en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Séptima del Contrato Social, se ha designado por unanimidad Gerente de la sociedad a la Srta. Danila Belén Tibaldi, DNI. 29.012.207, con domicilio real en Rosendo Fraga 740 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, según Acta de Reunión de Socios Nro. 39, de fecha 03 de Septiembre de 2008, quien actuará en un todo de acuerdo a las facultades determinadas en la ley de sociedades y el Contrato Social.

Santa Fe, 11/12/2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 56599 Dic. 19

TEYLE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela (Sta. Fe), se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Raúl Mario Cravero, DNI. Nº 13.224.665, argentino, apellido materno Biganzoli, nacido el 27 de agosto de 1957, nacionalidad argentina, divorciado comerciante y Josefina Andrea Cravero, DNI. Nº 32.503.131, apellido materno Wilson, nacida el 16 de julio de 1986, nacionalidad argentina, soltera, comerciante.

2) Constitución: Acta constitutiva del 14 de mayo de 2008 y Acta rectificatoria de constitución de fecha 7 de noviembre de 2008.

3) Denominación: TEYLE SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Colón Nº 483, Rafaela, (Santa Fe).

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: La explotación, compraventa, administración de inmuebles propios o de terceros, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; con exclusión de toda actividad prevista en el art. 299, inciso cuarto de la ley 19550 de sociedades comerciales. Mandataria: Todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones comerciales y civiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: \$ 100.000.- (pesos cien mil).

8) Administración y Representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Directorio: Director titular y Presidente: Raúl Mario Cravero; Director Suplente: Josefina Andrea Cravero.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Rafaela, 11 de diciembre de 2008. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 35,10 56704 Dic. 19

DUCHI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Gerardo Néstor Maffini, de 44 años, de estado civil casado, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Rivadavia Nº 575, D.N.I. Nº 16.289.765, CUIT 23-16289765-9; Raúl David Maffini, de 41 años, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Belgrano Nº 636, D.N.I. Nº 17.936.398, CUIT 20-17936398-5; y Germán Daniel Maffini, de 37 años, de estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 840, D.N.I. Nº 22.104.826, CUIT 20-22104826-2, todos de la localidad de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe.

2) Constitución: 29 de setiembre de 2008.

3) Denominación: "DUCHI SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio: Hipólito Irigoyen 840 de la localidad de Zenón Pereyra - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar actividad comercial de compraventa de insumos agropecuarios; compraventa, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados; canje y/o compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; realizar la actividad de acopiador de cereales.

6) Plazo de Duración: 99 (Noventa y Nueve) años.

7) Capital Social: \$ 90.000 (Noventa Mil Pesos).

8) Administración y Representación: Estará a cargo de Raúl David Maffini, de 41 años, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Belgrano N° 636 de Zenón Pereyra - Santa Fe, D.N.I. N° 17.936.398, CUIT 20-17936398-5; en carácter de Director Titular quien ocupará el cargo de Presidente, Germán Daniel Maffini, de 37 años, de estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 840 de Zenón Pereyra - Santa Fe, D.N.I. N° 22.104.826, CUIT 20-22104826-2, en carácter de Director Titular quien ocupará el cargo de vicepresidente y Gerardo Néstor Maffini, de 44 años, de estado civil casado, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Rivadavia N° 575, D.N.I. N° 16.289.765, CUIT 23-16289765-9, en carácter de Director Titular y Mirna Lilian Márquez, de 70 años, de estado civil viuda, argentina, de profesión jubilada, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 840, L.C. 3.712.203, CUIT 27-03712203-9, en carácter de Directora Suplente. Todos ellos fijan domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 840 de Zenón Pereyra - Santa Fe.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 11 de diciembre de 2008 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 50 56626 Dic. 19

NUEVO BRILLO S.R.L.

DISOLUCION

LIQUIDACION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto la publicación del presente edicto: Rosario, 24 de octubre de 2008.

NUEVO BRILLO S.R.L. - Disolución y liquidación - Cambio de domicilio: comparece el Señor Leonardo Mauricio Sebastián Peirotti, en su carácter de liquidador de Nuevo Brillo S.R.L., según contrato de disolución y nombramiento de liquidador inscripto en el R.P.C. de Rosario en Contratos, al T° 159, F° 23.291, N° 1872, con fecha 17 de octubre de 2008, manifestando: Que a todos los efectos emergentes de la disolución y liquidación de la citada sociedad, viene a fijar domicilio social en calle Entre Ríos N° 1261, piso 1º, depto. A de la ciudad de Rosario.

\$ 15 56592 Dic. 19

AZUL DISTRIBUCIONES S.A

CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio - Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados: AZUL DISTRIBUCIONES S.A. s/Contrato Expte. N° 186 - F° 68, Año 2008 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Jonatán Raúl Biasoni, nacido el 5 de julio de 1.988, de 20 años, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Lucas Funes 456 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, D.N.I 33.734.374 y Bruno José Biasoni, nacido el 31 de agosto de 1990, de 18 años. estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Lucas Funes 456 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 35.454.191.

2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de octubre de 2008.

3) Denominación: AZUL DISTRIBUCIONES S.A.

4) Domicilio Legal: Pueyrredón N° 951 - Reconquista - Santa Fe.

5) Objeto Social: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

Comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, elaborar, industrializar y distribuir productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol y, artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por quinientos (500) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El señor Jonatán Raúl Biasoni suscribe doscientas cincuenta acciones, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00). El señor Bruno José Biasoni suscribe doscientas cincuenta acciones, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y, un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o de quien lo reemplace, en su caso, ó de uno o varios apoderados facultados especialmente al efecto.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales.

9) El Directorio queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jonatán Raúl Biasoni, D.N.I. 33.734.374. - Director Suplente: Bruno José Biasoni, D.N.I. 35.454.191.

10) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Reconquista, diciembre 11 de 2008. - Duilio Francisco Hail, Secretario.

\$ 55 56642 Dic. 19

SOCIMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe según Expediente N° 1052, Folio: 285, Año 2008 en autos caratulados: "SOCIMAR S.R.L. Cesión de cuotas. Designación de Gerente. Modificación cláusula 5ta. (administración)"; se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Cesión de cuotas sociales: El Señor Mario Cataldo, argentino, nacido el 30 de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, de apellido materno Miró Pla, soltero, de profesión médico, DNI 20.71718.593, CUIT 20-20778593-9, domiciliado en calle Urquiza 2756, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe cede y transfiere en forma gratuita al Señor Mario Alberto Menapace, argentino, nacido el 18 de enero de mil novecientos setenta y seis, de apellido materno Franzoi, soltero, de profesión administrativo, DNI 23.751.768, CUIL 20-23751768-8, domiciliado en calle 19 n° 843 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, la totalidad de su capital social representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas, valor nominal pesos veinte (\$ 20,00) cada una y que totalizan pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); y la Señora Marcela Marta Cataldo, argentina, nacida el 24 de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, de apellido materno Miró Pla, soltera, de profesión empleada, DNI 14.538.401, CUIL 27-14538401-5, domiciliada en calle Francia 1818 Dto. "C" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe cede y transfiere en forma gratuita al Señor Mario Alberto Menapace, dos mil (2.000) cuotas valor nominal pesos veinte (\$ 20,00) cada una y que totalizan pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), y al Señor Gabriel Enrique Charles Meneon, argentino, nacido el 28 de marzo de mil novecientos setenta y tres de apellido materno Joanna, soltero, de profesión independiente, DNI 23.165.676, CUIL 20-23165676-7, domiciliado en calle Boulevard Pellegrini 2839 Dto. D "2" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quinientas (500) cuotas, valor nominal pesos veinte (\$ 20) cada una y que totalizan, pesos diez mil (\$ 10.000,00).

2- Fecha de Cesión: 01 de Octubre de 2.008.-

3- Administración: A cargo de Mario Alberto Menapace, con el carácter de socio gerente y administrador.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

SARGEUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DESIGNACION DE GERENTE

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la modificación de cláusula 6ª. del contrato social de SARGEUS S.R.L. y designación de Gerente, dispuesta por instrumento (acta) de fecha 4 de agosto de 2008, de acuerdo al siguiente detalle: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no, quien ejercerá sus funciones desde su designación y por tiempo indeterminado, manteniendo el carácter durante la vigencia de la sociedad salvo revocación del nombramiento, no resultando necesaria confirmación y/o ratificación del resto de los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" y/o gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los art. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente será designado en la reunión de socios, y actuará conforme a lo establecido en esta cláusula. Por acta Nº 28 de fecha 4 de agosto de 2008, se ha designado gerente al Sr. Juan José Salvi, D.N.I. 16.942.018, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle San Juan 1188 de San Genaro, Oeste. Autos: "SARGEUS S.R.L. s/Designación de gerente - modificación Art. 6º - Expte. Nº 1077/2008. Fdo. Dra. Mercedes Kolev, Secretaria A/C. Santa Fe, 28 de noviembre de 2.008.

INDUSTRIA MOLINERA

DE SANTA FE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de reemplazo de aquel, cuyas firmas obligan a la sociedad.

TRADE MARITIMA Y PLUVIAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de noviembre de 2008, entre los señores Orlando Mario Vietto, DNI n° 10.927.005, nacido el 11 de noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Luisa Isabel Petrocino, domiciliado en Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Luisa Isabel Petrocino, LC n° 4.703.850, nacida el 24 de octubre de 1945, con domicilio en calle Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con don Orlando Mario Vietto, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de Trade Marítima y Fluvial sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el registro publico de comercio de Rosario en contratos al tomo 153 folio 16448 n° 1774 el 30-12-2008, cuyo contrato original venció el 30-12-2007, y dicen: que venimos a reactivar el contrato de nuestra sociedad que venció el 30-12-2007, por cinco años mas es, decir hasta el 30-12-2012: que venimos a aumentar el capital del sociedad que es de pesos diecinueve mil (\$ 19.000), divididos en

19.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), es decir aumentar en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), divididos en 81 cuotas de pesos un mil cada una. el señor Orlando Mario Vietto suscribe 57.000 cuotas de capital de pesos un mil cada una, lo que representa (\$ 57.000) y la señora Luisa Isabel Petrocino, suscribe 24.000 cuotas de capital de pesos un mil cada una, lo que representa (\$ 24.000). los socios integran el 25% de sus respectivas suscripciones al tiempo de ordenarse la inscripción de este contrato en el registro público de comercio, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos años de la fecha de este contrato. Como consecuencia de la presente modificación se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en 100.000 cuotas de mil pesos cada una (\$ 1.000), suscriptos por los socios en la siguiente proporción: el señor Orlando Mario Vietto suscribe 70.300 cuotas de capital de pesos un mil cada una, lo que representa pesos setenta mil trescientos (\$ 70.300) y la señora Luisa Isabel Petrocino suscribe 29.700 cuotas de capital de pesos uno cada una lo que representa pesos veintinueve mil setecientos (\$ 29.700). El señor Orlando Mario Vietto es designando socio gerente. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas.

\$ 58 56633 Dic. 19

C.E.Y.S.U S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 15 de Diciembre de 2008 se ha modificado la cláusula cuarta y quinta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Producción Agropecuaria: producción agrícola, ganadera, avícola, porcina, cría e invernada, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. b) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación, transporte, depósito y acopio, de cereales, gramíneas, semillas, oleaginosas, forrajes, granos, pasturas, subproductos de cereales, oleaginosas, gramíneas, y demás derivados de la producción agropecuaria, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes, sus derivados y demás bienes relacionados con su actividad de producción agropecuaria c) Prestación de Servicios: agropecuarios en general en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. d) Mandataria: el ejercicio de representaciones, mandatos, y comisiones, referidos a los productos mencionados en los incisos precedentes, encontrándose la Gerencia expresamente facultada para la firma de tales contratos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Quinta Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil y 00/100 (\$ 350.000,00) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de Pesos Diez y 00/100 (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor Dante Alberto Osta la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas que representan un capital de pesos ciento setenta y cinco mil y 00/100 (\$ 175.000,00) y la Señora Silvia Matilde Vincenti la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas que representan un capital de pesos ciento setenta y cinco mil y 00/100 (\$ 175.000,00). De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran en este acto la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00) mediante la capitalización de los Resultados No Asignados, de acuerdo al Balance General aprobado, correspondiente al Ejercicio Comercial número 19 finalizado el 31 de Diciembre de 2007, y en efectivo la suma de pesos veinticinco mil y 00/100 (\$ 25.000,00), comprometiéndose a integrar el saldo restante o sea la suma pesos setenta y cinco mil y 00/100 (\$ 75.000,00) también en efectivo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de la presente acta

\$ 56 56671 Dic. 19

POMPEYA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capítulo I. Denominación.

Primera: La Sociedad se Denomina "Pompeya Emprendimientos S.R.L.

\$ 15 56635 Dic. 19

TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS

S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato Social: 3 días del mes de Diciembre de 2008.

2) Socios: Romina Baronti, D.N.I. 27.748.087, nacido el 03/11/1979, de nacionalidad argentina; de estado civil soltera, domiciliado en Rioja Nº 634 Piso 8 Dto. "D" de esta ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública; Carolina Baronti, D.N.I. 30.048.234, nacida el 15/12/1982, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 311 Piso 9 de esta ciudad de Rosario, de profesión Médico; Marcelo Montrasi D.N.I. 25.648.234; nacido el 10/02/1977; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; domiciliado en Mitre Nº 267 Piso 1º Dto. "A"; de profesión Médico y Juan Ignacio Rouillon; D.N.N. 24.539.066; nacido el 18/03/1975. de nacionalidad argentina; de estado civil soltero; domiciliado en Pasaje Alvarez Nº 1564 Piso 12 Dto "A"; de profesión Médico.

3) Denominación: TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS S.R.L.

4) Domicilio: calle Corrientes 715 Piso 1º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) Servicios para el mantenimiento físico-corporal (incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento), 2) Servicios de tratamientos de belleza, 3) Servicios de tratamientos de rehabilitación y kinesiología, 4) Venta al por menor de productos cosméticos y cremas.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por cinco mil (5000) cuotas de capital de diez (\$ 10) pesos cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: la Srta. Baronti Romina suscribe Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital; la Srta. Baronti Carolina suscribe Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital; el Sr Marcelo Montrasi suscribe Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital y el Sr. Juan Ignacio Rouillon suscribe Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de dos más Gerentes, socios o no, quienes

ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan como Gerentes a la Señorita Carolina Baronti; D.N.I. 30.048.23, y al Sr. Marcelo Montrasi, D.N.I. Nº 25.648.234.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin.

10) El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 60 56689 Dic. 19

GUSTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 27 de Noviembre de 2008 el Sr. Francisco Javier Benitez renuncia a su cargo como Presidente de Gustos S.A. y se nombra como nuevo Presidente de la sociedad al Sr. Pablo Fernando Romano, argentino, nacido el 24 de agosto de 1968, D.N.I. Nº 20.174.497, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes.

\$ 15 56628 Dic. 19

CARELLO FERRETERA S.R.L.

DISOLUCION

A los efectos legales, se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94, inc. 2 de la Ley 19.550, los socios Mónica Graciela Carello, argentina, nacida el 13 de octubre de 1961, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Omar Gustavo Mengascini, domiciliada en calle Cerrito 2981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Carlos Emilio Carello, D.N.I. N° 12.720.089, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1956, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora María Virginia Cragolino, domiciliado en Pasaje Zabala 3841, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, resolvieron por instrumento del 15 de diciembre de 2008 disolver la sociedad CARELLO FERRETERA S.R.L., con domicilio legal en calle Illia 1215 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la que fuera inscripta en e Registro Público de Comercio de Rosario el 10 de diciembre de 1998 en Contratos, al Tomo 149, Folio 18642, N° 2101 y designar a la señora Mónica Graciela Carello para ejercer el cargo de liquidadora de la misma, con las facultades que surgen de la ley, en especial de los artículos 102 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 15 56597 Dic. 19

O.M. S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "O.M. S.R.L." -inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 14 de octubre de 1988, Contratos, Tomo 139, Folio 4406, N° 1197, y las modificaciones de contrato social que se detallan: Prórroga de duración, ampliación objeto social y conversión a la moneda vigente, bajo la siguiente nota: Rosario, 27 de diciembre de 1994, Contratos, Tomo 145, folio 22088, N° 2261; Prórroga de Duración, bajo la siguiente nota: Rosario, 13 de noviembre de 1998, Contratos, Tomo 149, Folio 16917, N° 1914 y Cesión de cuotas sociales, bajo la siguiente nota: Rosario, 11 de diciembre de 2000, Contratos, Tomo 151, Folio 16752, N° 1969; Prórroga de duración, bajo la siguiente nota: Rosario 26 de Junio del 2003, Contratos Tomo 154 Folio 10387 N° 939 y Ampliación de Objeto y Aumento de Capital bajo la siguiente nota: Rosario, 13 de Julio del 2004, Contratos Tomo 155 Folio 13469 N° 1035 - ha resuelto prorrogar la duración de la sociedad por cinco años, contados desde el 14 de octubre de 2008 y aumentar el capital social quedando redactada la cláusula pertinente del contrato social de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, correspondiendo al socio Omar Massei quince mil doscientas cincuenta (15250) cuotas que representan ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$ 152.500); a la socia Carolina Massei tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas que representan treinta y dos mil quinientos pesos (\$ 32.500); a la socia Mariana Massei tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas que representan treinta y dos mil quinientos pesos (\$ 152.500) y a la socia Patricia Massei tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas que representan treinta y dos mil quinientos pesos (\$ 32.500); las que se encuentran totalmente integradas al día de la fecha.

\$ 40 56610 Dic. 19

QUETZAL SNACKS

S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

Por decisión unánime de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 11 de agosto de 2008 fueron elegidos directores para los ejercicios 2009 a 2011: titulares: presidente Ricardo Antonio Fierro - Juan José Paso 1256 de Rosario CUIT 20-08599541-4 - vicepresidente Ricardo Andrés Fierro - Juan José Paso 1256 de Rosario CUIT 23-24675286-9 - suplentes: María

del Rosario Isabel Crous - Juan José Paso 1256 de Rosario CUIT 23-11874803-4 - María Isolina Blasigh - Junín 1217 de Rosario CUIT 27-00257675-4. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15 56480 Dic. 19

REUNIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Atilio Toranzos, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. Nº 8.162.294, domiciliado en Pje. Coronel Suárez Nº 3830 de Rosario, de profesión comerciante; y la señora Fanny Elisa Nobrega, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. Nº 4.110.816, domiciliado en Uriburu Nº 770 de Rosario, de profesión comerciante; ambos en su carácter de únicos socios en la sociedad que ora en plaza bajo la denominación REUNIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos al tomo 153, folio 9575, nº 1010, con fecha 29 de agosto de 2002, con instrumento de fecha 28/08/2007 han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 29/08/2017. Al mismo tiempo, mediante el mismo instrumento, el socio Atilio Toranzos, venda, cede y transfiere 150 cuotas de su capital de valor nominal de \$ 10.- que tiene y le corresponde en la sociedad y la señora Fanny Elisa Nobrega vende, cede y transfiere las 100 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10.- que tiene y le corresponde en la sociedad, ambos al señor Sergio Raúl Boye, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 20.142.160, domiciliado en Campbell Nº 926 de Rosario, de profesión comerciante, en su valor nominal. Asimismo, por instrumento de fecha 02/12/2008, los actuales socios han modificado la cláusula quinta del contrato original, aumentando el capital social a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

\$ 25 56693 Dic. 19

IMPERIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Noviembre del Dos Mil Ocho, De Giuli, María Valeria, argentina, DNI. 23.640.027, de apellido materno García, nacida el 6 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Cochabamba 1082 de la ciudad de Rosario; y Pendino, Julieta Andrea, argentina, DNI. 24.586.596, de apellido materno Mulé, nacida el 16 de Septiembre de 1975, de profesión comerciante, divorciada según archivo departamental Rosario de fecha 21/02/2006 Nro. 134 por Resolución Nro. 2940 de fecha 25/10/2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, divorcio vincular de los cónyuges Gabriel Miguel Lancellotti y Julieta Andrea Pendino (Art. 214 inc. 2 cc), del Tomo I Acta 164 Año 2002, con domicilio en Corrientes 4094 de la ciudad de Rosario; únicos socios de IMPERIA S.R.L.

Denominación: "IMPERIA S.R.L."

Domicilio: Avenida Pellegrini 1625, de la ciudad de Rosario.

Duración: su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: A) Comercial: venta y distribución al por menor y mayor de vestimenta, calzados y accesorios.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en sesenta cuotas de valor nominal de Pesos Mil cada una de ellas totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: De Giuli, María Valeria suscribe la cantidad de 30 Cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Treinta Mil.- Las mismas son integradas el 25% en este acto en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Siete Mil Quinientos con 00/00 (\$ 7500,00) y el saldo de Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/00 (\$ 22.500,00) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- Pendino, Julieta Andrea suscribe la cantidad de 30 Cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Treinta Mil.- Las mismas son integradas el 25% en este acto en efectivo, es decir la suma de Pesos Siete Mil Quinientos con 00/00 (\$ 7500,00) y el saldo de Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/00 (\$ 22.500,00) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Quinta: Administración y Dirección: La Administración y Representación Legal estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" y/o "Gerente", según el caso precedido por la denominación

social, actuando en forma individual e indistinta conjunta. La representación frente a terceros recaerá en los gerentes que se designan en este acto De Giuli, María Valeria y Pendino, Julieta quienes aceptan el cargo de conformidad.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 y ss. y Art. 3108 y ss. del Código Civil y 9 del Decreto Ley 1965/63 sin limitación alguna, podrá comprar, gravar, vender, locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado quedando prohibido prestar fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad que no tengan relación directa con los asuntos y/o operaciones y/o negocios jurídicos totalmente ajenos a la sociedad.- El gerente tendrá una duración en el cargo hasta que los socios reunidos en Asamblea decidan por mayoría de capital una nueva designación.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el ejercicio comienza el 10 de julio y finaliza el 30 de junio de cada año.

En la ciudad de Rosario a los 15 días del mes de Diciembre de 2008.

\$ 87 56653 Dic. 19

SEGURIDAD LIBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por instrumento de fecha 12 de noviembre de 2008, que la Srta. Claudia Viviana Romero, D.N.I. Nº 23.920.315 vende, cede y transfiere a la señora Delia Rumilda Petroli, argentina, ama de casa, nacida el 22 de octubre de 1950, L.C. Nº 6.403.380, casada en primeras nupcias con Raúl Oscar Romero, con domicilio en calle San Jorge Nº 271 de la ciudad de Granadero Balsegria, Provincia de Santa Fe; y éste acepta la totalidad de sus tenencias del Capital Social de SEGURIDAD LIBRA S.R.L. consistente en quinientas (500) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una representando la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Así, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), dividido en mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Oscar Romero suscribe quinientas (500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000.-) y Delia Rumilda Petroli, suscribe quinientas (500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000).

\$ 24 56644 Dic. 19

PROPUESTAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de. Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción del Contrato Social qu 5 más adelante se describe:

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, veinticuatro días del mes de agosto de 2007.

Nombre de los Socios: Santiago Pernigotti, argentino, nacido el 25/10/83, de apellido materno Cagrandi, D.N.I. Nº 29.841.288, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Lavalle y Ruta Provincial Nº 90 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe; María Lucrecia Coniglio, argentina, nacida el 10/12/84, de apellido materno Donvito, D.N.I. Nº 31.116.458, de profesión estudiante, soltera, con domicilio en Dorrego Nº 1912 de la Ciudad de Rosario; Germán Coniglio, argentino, nacido el 29/11/81, de apellido materno Donvito, D.N.I. Nº 31.116.458, de profesión estudiante, soltera, con domicilio en Dorrego Nº 1912 de la Ciudad de Rosario; Liliana Beatriz Rosa Basiglio de Rebollos, argentina, nacida el 30/08/53, de apellido materno Jorro, D.N.I. Nº 10.707.860, de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Roberto Daniel Rebollos, con domicilio en Maipú Nº 1633 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe; Liliana Beatriz Boccoli, argentina, nacido el 02-01-60, de apellido materno Fina, D.N.I. Nº 13.639.667, de profesión abogada, casada en primeras nupcias con Marcelo Pablo Manassi, con domicilio en Alvarez Thomas 1162 de la ciudad de Rosario; y Mario Oscar Mogues argentino, nacido el 31/01/73, de apellido materno Fina, D.N.I. Nº 23.071.163, de profesión comerciante, casado con Patricia Betina Oliver, con domicilio en Alvear 1537 2º piso de la ciudad de Rosario, todos los accionistas titulares de las acciones escriturales que representan el 100% del capital social suscrito e integrado de PROPUESTAS S.A.

Denominación: "PROPUESTAS SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: Dorrego Nº 1912 de la ciudad de Rosario.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, sin perjuicio de brindar otros servicios o manufacturar productos o equipos: 1) Construcción de obras civiles y electromecánicas en general, 2) Explotación y administración de centros habitacionales, turísticos, recreativos y gastronómicos.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenticinco mil cien (\$ 65.100).

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares. La Asamblea General de Accionistas designará a los Directores Titulares pudiendo elegir igual cantidad de Suplentes, quienes durarán en sus funciones por dos (2) ejercicios. En el caso de fallecimiento, renuncia, impedimento o incapacidad de uno o más Directores Titulares, lo reemplazará el Director Suplente que haya sido elegido en primer orden y así sucesivamente, hasta completar el mandato; si éste no estuviere designado, la Sindicatura designará uno dentro de los treinta (30) días corridos después de tomar conocimiento de la vacancia, cualquiera sea la causa; el Director así designado durará en su cargo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre.

Para el caso de que el Directorio esté conformado por más de un integrante, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes debiendo reunirse como mínimo una vez al mes. En concordancia con lo establecido por el art. 260 de la ley Nº 19.550, el quórum del Directorio no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores pueden ser reelegidos y no es obligatoria la calidad de accionista para integrar el mismo.

La remoción de los Directores podrá ser efectuada en Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad podrá remover, a todos o parte de los Directores y Síndicos. En cualquiera de los supuestos del presente párrafo se establece que las decisiones deben tomarse con el setenta y cinco por ciento (75/100) de los votos presentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un (1) Síndico Titular. El Síndico Titular será designado por la Asamblea General de Accionistas que nombrará también un (1) Suplente que los reemplazarán en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos Titular y Suplente durarán en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelegidos. El Síndico tendrá todas las facultades que determine los preceptos de la Ley Nº 19.550. La Asamblea fijará la forma de retribución del Síndico, la que podrá imputarse a las ganancias y/o a las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio.

Designación de los Directores Titulares y Suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durará Dos (2) ejercicios en sus funciones quedará integrado por un (1) Director Titular, y por un (1) Director Suplente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: Presidente: Héctor Pedro Coniglio, argentino, nacido el 22/02/45, de apellido Cavallaro, D.N.I. Nº 6.059.582, de profesión Industrial, casado en primeras nupcias con María Rosario Donvito, con domicilio en Borrero Nº 1912 de esta Ciudad; y Director Suplente. María Rosario Donvito, argentina, nacida el 16/09/45, de apellido materno Disabato, D.N.I. Nº 5.088.547, de profesión Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Héctor Pedro Coniglio, con domicilio en Dorrego Nº 1912 de esta Ciudad de Rosario.

Designación de Síndico Titular y Suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos Sociales, los Síndicos Titular y Suplente que durará Dos (2) ejercicios; al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: Síndico Titular: Marcelo Pablo Manassi, argentino, nacido el 16/12/60, de apellido materno Galli, D.N.I. Nº 14.206.404, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Boccoli, con domicilio en Alvarez Thomas 1162 de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: Roberto Oscar Mogue, argentino, nacido el 02-11-38, de apellido materno Ortolani, L.E. Nº 4.284.193, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Alicia Margarita Fina, con domicilio en Gobernador Oroño 1762 - Pueblo Esther - Provincia de Santa.

Representante Legal: presidente: Héctor Pedro Coniglio, argentino, nacido el 22/02/45, de apellido Cavallaro, D.N.I. Nº 6.059.582, de profesión Industrial, casado en primeras nupcias con María Rosario Donvito, con domicilio en Borrero Nº 1912 de esta Ciudad.

Balance General y Resultados: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 56655 Dic. 19

AIR CAÑADA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 30 de abril de 2008.

2) Socios e Integrante de la comisión directiva, La Sra. Miriam Lorenza Miguel, argentina, nacida el 12 de mayo de 1946, bioquímica, viuda con domicilio en Urquiza 1028 - Cañada Rosquín, Santa Fe, L.C. 5.310.559, Fernando Jorge Parisi, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1962, técnico aeronáutico, casado en primeras nupcias con Victoria Fernanda Raddi, con domicilio en Avenida La Plata 463 - 7º B Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 16.239.886 y María Andrea Brizio, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1965, Contador Público Nacional, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Raúl Benítez, con domicilio en Dr. Carlos Dose 738 de la localidad de Cañada Rosquín, Santa Fe, D.N.I. 17.472.503.

3) Denominación: Domicilio y duración: la sociedad se constituirá con el nombre de "Air Cañada S.A.", con domicilio en La Paz 2824 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por un lapso de 99 años.

4) Objeto: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

* Compra venta de aviones usados o fuera de uso para su acondicionamiento y posterior venta.

* Importación y exportación de los mismos y sus partes.

* Alquiler de los mismos.

Se deja expresa constancia de que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4º del art. 299 de la ley de Soc. Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.

5) Capital: \$ 100.000 (Pesos cien mil) el que se encuentra dividido en 10.000 acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) c/u, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Miriam Lorenza Miguel, suscribe siete mil (7.000) acciones ordinarias de capital o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) que integra en efectivo en este acto pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el saldo de capital se integra en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del acta constitutiva; Fernando Jorge Parisi, suscribe tres mil (3.000) acciones ordinarias de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra en efectivo en este acto pesos siete mil quinientos (7.500) y el saldo de capital se integra en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del acta constitutiva.

6) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto como mínimo por dos (2) miembros y, como máximo, por tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones, tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en Igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Director Titular, Presidente, la Sra. Miriam Lorenza Miguel, Director Titular el Sr. Fernando Jorge Parisi y Director Suplente la Sra. María Andrea Brizio. la Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta.

7) Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

8) Balance General y Distribución de utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 30 de junio de cada año.

\$ 58 56660 Dic. 19

SAHEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "SAHEL S.R.L."

Domicilio: en calle La Cumbre N° 1242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cedente: Diego Lucas Amherd, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Octubre de 1964, D.N.I. 17.152.302, con domicilio en calle Almafuerte 1548 de la ciudad de Rosario, de profesión médico, como titular de 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una valor nominal, que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas.

Cesionarios: A la Sra. Mónica Edera Cabo, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciada, nacida el 10 de Agosto de 1962, D.N.I. 14.938.445, con domicilio en calle La Cumbre 1240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante 30 (treinta) cuotas sociales en la suma de \$ 3.000.(Pesos Tres Mil) y al Sr. Scaramuzzino Matías Ezequiel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 09 de julio de 1984 , D.N.I. 31.274.057, con domicilio en calle La Cumbre 1240 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 30, de profesión comerciante 30 (treinta) cuotas sociales en la suma de \$3.000.- (Pesos Tres Mil).

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción, armado, comercialización y venta por catálogo de metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, joyas y objetos afines. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá importar, exportar y realizar todos sus actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social se aumenta a la suma de \$ 100.000,00.(pesos sesenta mil con 00/100), es decir en la suma de \$ 88.000,00.-(pesos ochenta y ocho mil con 00/100). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.- El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término, de 60 días contados a partir del presente. Todo en efectivo. Con el aumento de capital el mismo queda conformado por \$ 100.000,00. - (pesos cien mil con 00/100) dividido en 1000 (Mil) cuotas sociales de \$ 100,- (pesos cien) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 750 (setecientas) cuotas o sea un capital de \$ 75.000,00.- (pesos setenta y cinco mil con 00/100) la socia Mónica Edera Cabo; y 250 (doscientas cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 25.000,00.- (pesos veinticinco mil con 00/100) el socio Matías Ezequiel Scaramuzzino. Los socios integran las cuotas de capital de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el término de 60 días a contar de la firma del presente instrumento.

Fecha del Contrato: 4 de Diciembre de 2008.

\$ 55 56697 Dic. 19

SAHEL S.R.L.

PRORROGA

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la prórroga de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Mónica Edera Cabo, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciada, nacida el 10 de Agosto de 1962, D.N.I. 14.938.445, con domicilio en calle La Cumbre 1240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Diego Lucas Amherd, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Octubre de 1964, 17.152.302, con domicilio en calle Almafuerte 1548 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión médico.

Denominación: "SAHEL S.R.L."

Domicilio: en calle La Cumbre N° 1242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se decide prorrogar la duración de la sociedad por un término de cinco (5) años desde el 29 de Octubre de Dos mil Ocho.

Fecha del Contrato: 14 de Octubre de 2008.

\$ 25 56696 Dic. 19

IANUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por un día. Art. 60 Ley 19550. Comunicase que en la Asamblea General Extraordinaria N° 10 del día 05 de Noviembre de 2008 se designaron a los integrantes del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Juan Carlos Rivero, DNI 08.291.483, y Directora Suplente Srta. Lorena Verónica Rivero, DNI 24.566.541, quienes aceptaron el cargo según Acta de Directorio N° 30 del día 06 de Noviembre de 2008, ambos por una duración del mandato por tres años. El Directorio.

\$ 15 56511 Dic. 19

FONDERIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Alvear, a los 10 días del mes de agosto de 2008, siendo las 15.00 horas se reúnen en su sede del Parque Industrial Parcela 0083- de la ciudad de Alvear los señores accionistas de la sociedad denominada FONDERIA S.A., debidamente convocados por el Directorio en forma personal y directa, a fin de tratar el siguiente Orden del día fijado por el Directorio para el día de la fecha: Punto 1.- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del directorio redacten, aprueben y firmen el acta de asamblea de la presente reunión. punto 2.- Consideración de la renuncia al cargo de vicepresidente presentada por el señor Gabriel Oscar Palmero. Punto 3. Aprobación de la gestión del director renunciante y garantía de indemnidad por el periodo de gestión.- Punto 4. Designación de nuevo director y distribución de cargos. Se encuentran presentes: el Presidente del Directorio Guillermo López Asensio, el Vice-Presidente Gabriel Oscar Palmero, únicos accionistas que representan el 100% del capital social registrado conforme al Libro de Registro de Accionistas, conforme registraciones actualizadas al día de la fecha. Abierto el acto asume la Presidencia el señor Guillermo López Asensio en su calidad de Presidente del Directorio de la sociedad e informa que la presente asamblea debe ser considerada unánime y en condiciones de sesionar conforme a los dispuesto por el último párrafo del art. 237 de la Ley 19.550; y de inmediato se pasa a la consideración de los puntos fijados en el Orden del día propuesto, a saber: Punto 1.- Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del directorio redacten, aprueben y firmen el acta de asamblea de la presente reunión. Sometida la cuestión a consideración los accionistas por unanimidad deciden que todos los presentes firmen el acta de asamblea, debiendo suscribirla en consecuencia el 100% de los accionistas y capital presente.

Punto 2.- Consideración de la renuncia presentadas al cargo de vicepresidente por el señor Gabriel Oscar Palmero. En uso de la palabra el señor Gabriel Oscar Palmero expresa que ha decidido renunciar al cargo de director titular y Vice-Presidente del Directorio de Fondería S.A. con motivo de su desvinculación de la sociedad que se produjera como consecuencia de la transferencia de la totalidad de sus acciones al señor Marcelo Eduardo Busquet que todos los presentes conocen; y que será comunicada a la sociedad por separado, para que la misma tome debida nota en el Registro de Accionistas del cambio de titularidad y con ello, el cese del ejercicio de sus derechos políticos como accionista en virtud de la total enajenación de su participación accionaria, es por ello que solicita se acepte su renuncia en los términos planteados. Sometida la moción a consideración del accionista presente la renuncia planteada fue aceptada por unanimidad.

3.- Aprobación de la gestión del director renunciante y garantía de indemnidad por el período de gestión.-

En uso de la palabra el accionista Guillermo López Asensio expresa que corresponde se apruebe la gestión del director renunciante, y se designe nuevo integrante para ocupar el cargo que ha quedado vacante en el Directorio; en consecuencia propone aprobar la gestión desempeñada por el director renunciante (mencionado en el punto anterior) atento a que ha demostrado en su administración un prudente criterio en el manejo de los negocios sociales y su actuación se ha ceñido a los cánones del buen hombre de negocios que exige la legislación societaria.

Sometida la cuestión a consideración del accionista presente la misma fue aprobada por unanimidad dándose por aprobada la gestión del director renunciante y por bien rendidas las cuentas de su administración,

Punto 4.- Designación de nuevo directores y distribución de cargos. Sometida la cuestión a deliberación de los presentes se decide por unanimidad designar a los señores Guillermo López Asensio en calidad de Presidente del Directorio y Marcelo Eduardo Busquet como Vice-Presidente del Directorio y Osvaldo Avila como primer director suplente y Amado Walter Zoloaga como

segundo director suplente; todos ellos presentes en este acto y aceptando los cargos para los cuáles han sido designados. No siendo para más se dio por terminada la presente asamblea la cuál firman, todos los comparecientes en prueba de conformidad y de acuerdo a lo resuelto en el punto primero del Orden del día.

\$ 46 56674 Dic. 19

P.H. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 30 de septiembre de 2008. La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de febrero de 2024.

Modificación cláusula cuarta - capital social: Por instrumento de fecha 25 de noviembre de 2008 el capital social será de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (10.-) cada una que los socios suscriben en proporción a su participación en el capital. Alfredo Omar Pierantoni, Ricardo Hugo Pierantoni. Rosario, 11 de diciembre de 2008.

\$ 15 56482 Dic. 19

EL PALOMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que según Resolución de fecha 02/12/2008, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 28/03/2008 y Acta de Directorio N° 48 de fecha 28/03/2008 se aprobó la designación de - un nuevo Directorio por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Roberto Antonio Baldomá, argentino, comerciante, D.N.I. 4.989.914, nacido el 29/01/1949, casado en primeras nupcias con Angela Celestina Muñoz, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la ciudad de Venado Tuerto.

Vicepresidente: Angela Celestina Muñoz. argentina, comerciante. D.N.I. 5.320.689, nacida el 18/06/1948, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Baldomá, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Carolina Baldomá, argentina. licenciada en economía agropecuaria, D.N.I. 22.704.407, nacida el 09/01/1973, casada en primeras nupcias con Eduardo Wenceslao Herbín, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Marisol Baldomá, argentina, licenciada en turismo y hotelería, D.N.I. 23.356.615, nacida el 09/12/1973, casada en primeras nupcias con Miguel Cristóbal O'Farell, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 09 de Diciembre de 2008. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 25,92 56571 Dic. 19

GESTION RAFAELA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Raúl Santiago

Stradella, 63 años, divorciado, argentino, Contador Público, domicilio: Sgto. Cabral 23- Piso 5° - Dpto. "C" - Rafaela - Santa Fe.- L.E. 6.299.734. - María Rosa Bonafede, 54 años, viuda, argentina, empleada, domicilio: Belgrano 212 - Rafaela - Santa Fe D.N.I. 11.306.266.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de noviembre de 2008

Razón Social: GESTION RAFAELA S.R.L.

Domicilio: Arenales 224 - Rafaela - Santa Fe -

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías, 2.- Servicio de transporte urbano de cargas, 3.- Servicio de distribución de folletos y publicidad y 4.- Servicio de Remis. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este documento.

Plazo de duración: 20 años

Capital Social.: \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta mil)

Organo de administración: La dirección administración y representación de la Sociedad estará a cargo de Raúl Santiago Angel Stradella quien asume la condición de Socio Gerente está autorizado para comprometerla, en todo acto jurídico, económico y financiero dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señaladas en el artículo tercero. Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionado con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela

Rafaela, 12 de diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 21,10 56598 Dic. 19
